

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/02/2016

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	26/02/2016
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	74.64 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

I.1. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe del Director General de la Sociedad, a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la LMV, respecto de ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, para lo cual se tomó en cuenta la opinión favorable del Consejo sobre el contenido del referido informe del Director General (la "Opinión del Consejo"), así como la del Comité de Auditoría. En consecuencia: (i) se aprueban los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, dictaminados por el auditor externo de la Sociedad; y, (ii) se tiene por rendido y se aprueba en sus términos la Opinión del Consejo.

I.2. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

I.3. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Consejo y las operaciones en las que intervino el propio Consejo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

I.4. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

I.5. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

I.6. Se aprueba agregar un ejemplar de los documentos mencionados al expediente de la presente acta.

I.7. Se aprueban todas y cada una de las operaciones y actos llevados a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo, su Presidente y demás miembros propietarios y suplentes, y el Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; por el Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, Comité Ejecutivo y Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería de la Sociedad, y sus respectivos Presidentes y demás miembros propietarios y suplentes; así como por el Director General y demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, en el desempeño de sus respectivos encargos.

I.8. Se aprueba que la Sociedad quede obligada a sacar en paz y a salvo a los miembros propietarios y suplentes del Consejo, y del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, Comité Ejecutivo y el Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; y al Director General y demás directivos

FECHA: 26/02/2016

relevantes y funcionarios de la Sociedad, de cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que pudiera iniciarse en México o en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros de dichos órganos, propietarios y suplentes, y funcionarios o directivos, incluyendo la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados. Lo anterior, en el entendido de que dicha obligación no será aplicable respecto de las responsabilidades que resulten de actos dolosos o de mala fe, o deriven de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los artículos 34, 35 y 36 de la LMV.

II. Se aprueba que, en virtud de que el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, importa a la fecha de la Asamblea la quinta parte del capital social de la Sociedad, la utilidad neta de la Sociedad obtenida en el ejercicio social de 2015, se aplique a la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores", para que la asamblea de accionistas de la Sociedad determine, en su oportunidad, lo conducente.

III.1. Se determina, como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio social de 2016, la cantidad que sea igual al saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas existentes a la fecha de conclusión del ejercicio social de 2015.

III.2. Se tienen por rendidos y, se aprueban en sus términos, el Informe I y el Informe II.

IV.1. Se aprueba ratificar a: (i) FRANCISCO BERRONDO LAGOS, JOSÉ LUIS BERRONDO AVALOS, ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, MOISÉS RABINOVITZ OHRENSTEIN, ISER RABINOVITZ STERN, ALLAN CHEREM MIZRAHI, GERARDO CIUK DÍAZ, LORENA MARGARITA CÁRDENAS COSTAS, JOSÉ EDUARDO ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE y WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA, como miembros propietarios del Consejo; y, (ii) EDUARDO BERRONDO ÁVALOS, LUIS BERRONDO BARROSO, JOSÉ FRANCISCO RIEDL BERRONDO, ABY LIJTSZAIN CHERNIZKY, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, JORGE ESTEVE RECOLONS y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Consejo.

IV.2. Se aprueba ratificar el nombramiento de: (i) JUAN PABLO ZORRILLA SAAVEDRA y RAÚL ALBERTO FARIÁS REYES, como miembros propietarios del Consejo; y (ii) FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ LÓPEZ, como miembro suplente del Consejo, a quienes se les discierne en los cargos en virtud de las aceptaciones otorgadas previamente para el supuesto de que la Asamblea así lo resolviese.

IV.3. Se hace constar la calificación que hace la Asamblea sobre la independencia de JOSÉ EDUARDO ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA, RAÚL ALBERTO FARIÁS REYES, JORGE ESTEVE RECOLONS y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 de la LMV y práctica 4 del CMPC.

IV.4. En consecuencia de las resoluciones anteriores, el Consejo está integrado como sigue, en el entendido de que cada miembro propietario únicamente podrá ser suplido por la persona que aparece al lado de su nombre:

Miembros Propietarios	Miembros Suplentes
Francisco Berrondo Lagos (Presidente)	Eduardo Berrondo Avalos
José Luis Berrondo Avalos	Luis Berrondo Barroso
Ángel Francisco Romanos Berrondo	José Francisco Riedl Berrondo
Moisés Rabinovitz Ohrenstein	Aby Lijtszain Chernizky
Iser Rabinovitz Stern	Marcos Shemaria Zlotorynski
Allan Cherem Mizrahi	
Gerardo Ciuk Díaz	
Lorena Margarita Cárdenas Costas	
Juan Pablo Zorrilla Saavedra	Francisco Javier Velásquez López
José Eduardo Esteve Recolons (*)	Jorge Esteve Recolons (*)
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (*)	Enrique Saiz Fernández (*)
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada (*)	

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/02/2016

---

Raúl Alberto Farías Reyes (\*)  
(\*) Consejeros independientes.

IV.5. Se aprueba ratificar a GUILLERMO JAVIER SOLÓRZANO LEIRO y CARLOS DAVID VALDERRAMA NARVÁEZ, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo, respectivamente.

IV.6. Se aprueba ratificar a los miembros del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité Ejecutivo de la Sociedad que, respectivamente, se enuncian a continuación y, por lo tanto, dichos comités están integrados como sigue:

Comité de Auditoría.

Miembros Propietarios  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada (Presidente)  
José Eduardo Esteve Recolons  
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle

Comité de Prácticas Societarias.

Miembros Propietarios  
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (Presidente)  
José Eduardo Esteve Recolons  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada

Comité Ejecutivo.

Miembros Propietarios  
Ángel Francisco Romanos Berrondo (Presidente)  
Francisco Berrondo Lagos  
José Luis Berrondo Avalos  
Eduardo Berrondo Avalos  
Luis Berrondo Barroso  
Moisés Rabinovitz Ohrenstein  
Iser Rabinovitz Stern

IV.7. Se ratifica a WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA y GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, como Presidentes, respectivamente, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

IV.8. Se aprueba que la Sociedad pague a los miembros independientes no patrimoniales del Consejo, por cada sesión del Consejo a la que asistan, la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), menos los respectivos impuestos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

V. Se aprueba la Modificación al Plan de Compensación, en atención a la previa opinión favorable y aprobación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, incluyendo la aprobación previa del Consejo.

VI. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, LUCERO IVONNE REYES PRECIADO, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten, en su caso, la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.

\* \* \* \* \*